



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 8585 /
CALBUCO, 18 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 18-AGOSTO- 2010, presentada por don(a) ORIANA SILVIA PARRA ARAVENA, ---

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 94, - de fecha 29-JUNIO- 2010.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NÓ CORRESPONDE.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ORIANA SILVIA

PARRA ARAVENA - - - - - R.U.T. -----

domicilio comercial, calle EULOGIO GOYCOLEA N° 277 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de PAQUETERIA, TIENDA Y BAZAR, - - - - -

MICROEMPRESA FAMILIAR- Actividad Económica 523220-521900 CAPITAL \$ 500.000.-

contar del SEGUNDO semestre del presente año Dicho funcionamiento se hace a 2010.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CALBUCO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).